



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Magaly Pérez Trujillo en representación de don Carlos Alberto Astudillo Mulec.

VALLENAR,

27 FEB 2024

DECRETO EXENTO: N° 00813

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Magaly Pérez Trujillo, en representación de don Carlos Alberto Astudillo Mulec de fecha 06 de febrero de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 17 de marzo de 1972 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 84 vta., N° 74 del año 1972 ubicado en calle Las prohibición que se encuentra inscrita a fojas 34 N° 32 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1972.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ

SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J
 - Transparencia.
 - Archivo Of. de Partes.
- APFJ2W2W2/MFC/PGM/epc



Vallenar
Avanza